

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

351**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.456 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Orlando Vargas Alcocer, contra “Romero del Hombre Bueno Carpintería y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Romero del Hombre Bueno Carpintería y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 17 de noviembre de 2011, a las diez y cincuenta horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que, en caso de incomparecencia, podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Móstoles, 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.589/10)